



Resolución Ministerial

Lima, 29 de Enero del 2025

Visto, el Expediente N° DGIESP-DPCCEM20250000034, que contiene la Nota Informativa N° D000123-2025-DGIESP-MINSA y el Informe N° D000001-2025-DGIESP-DPCCEM-YYO-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; el Memorándum N° D000234-2025-OGPPM-MINSA, el Informe N° D000012-2025-OGPPM-OPEE-MINSA y el Memorándum N° D000063-2025-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000106-2025-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas, y su artículo 4 dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otras;

Que, de otro lado, el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, señala que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea dependiente del Viceministerio de Salud



Pública, competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas de salud pública en materia de, entre otras, prevención y control de enfermedades metaxénicas y zoonosis;



Que, con los documentos del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone la aprobación del Documento Técnico: Plan de prevención y control del dengue para el año 2025;



Con el visado de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, de la Oficina General de Comunicaciones, del Instituto Nacional de Salud, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, del Despacho Viceministerial de Salud Pública y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado mediante los Decretos Supremos N° 011-2017-SA y N° 032-2017-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: Plan de prevención y control del dengue para el año 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE
PARA EL AÑO 2025**



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDOS	6
6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS	6
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	10
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	17
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	17
6.5. PRESUPUESTO	30
6.6. FINANCIAMIENTO	31
6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	33
VII. RESPONSABILIDADES	34
7.1. NIVEL NACIONAL	34
7.2. NIVEL REGIONAL	34
7.3. NIVEL LOCAL	34
VIII. ANEXOS	34



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

I. INTRODUCCIÓN

El dengue es uno de los principales desafíos para la salud pública en Perú, especialmente, en un contexto en el cual la infección ha mostrado un aumento significativo en el número de casos en los últimos dos años. Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, hasta la semana epidemiológica 52 de 2024, se han registrado un total de 280,726 casos de dengue, lo que representa un incremento del 9.4% respecto al mismo periodo en el año 2023, en el que hubo 256,641 casos. La gran mayoría de los casos en el año 2024 han sido confirmados (93.2%), y la forma clínica más frecuente es el dengue sin signos de alarma, que representa el 90.2% de los casos, mientras que el dengue grave, aunque menos común, tiene un impacto considerable en la carga hospitalaria y en las defunciones.

Este incremento en el número de casos refleja la necesidad de intensificar las medidas de prevención y control para el periodo 2025. A pesar de los esfuerzos realizados en el año 2024, con 262 defunciones confirmadas por dengue, la letalidad sigue siendo un desafío, aunque esta se redujo 0.09% en comparación al 2023 (0.17%). Esto subraya la importancia de un enfoque preventivo y de una respuesta rápida ante los casos graves para evitar que las complicaciones deriven en defunciones. La estrategia para el periodo 2025 debe enfocarse en reforzar las actividades preventivas con una mayor vigilancia epidemiológica, fortalecimiento del diagnóstico temprano y capacitación del personal de salud para el manejo clínico adecuado de los pacientes.

Nuestro país presenta una geografía diversa que contribuye a condiciones climáticas variables y favorables para la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, vector del dengue; a esta situación se suman dos factores críticos: i) Falta de cobertura de agua potable, ya que sólo el 59.9% de la población nacional tiene agua potable las 24 horas, por lo que gran parte de la población tiene que almacenar agua de alguna forma; y, ii) Limitaciones en cuanto a la gestión de los residuos sólidos municipales. Este contexto favorece la transmisión del dengue y plantea desafíos adicionales para las intervenciones de control vectorial en estas zonas, haciendo necesario el desarrollo de estrategias regionales específicas y un enfoque integral que considere los factores climáticos, sociales y ambientales.

El presente Plan de prevención y control del dengue para el año 2025 se construye sobre los aprendizajes obtenidos en los años previos y busca reducir la incidencia y la letalidad del dengue a través de acciones integradas de vigilancia, control vectorial y campañas de sensibilización. Asimismo, se refuerza la identificación, diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los pacientes con dengue, asegurando una atención oportuna y de calidad que permita detectar tempranamente signos de alarma y reducir complicaciones que puedan derivar en desenlaces fatales. Además, se prioriza la colaboración intersectorial y la participación de las comunidades locales en la eliminación de criaderos del vector. La implementación del presente Plan no sólo se orienta a mitigar el impacto del dengue en las áreas endémicas, sino también a fortalecer la resiliencia de las regiones más vulnerables ante los brotes estacionales y las posibles epidemias futuras.



**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025**

II. FINALIDAD

Proteger la salud y el bienestar de la población peruana, reduciendo el impacto del dengue mediante la implementación de estrategias sostenibles de prevención, control y respuesta frente a esta enfermedad en todo el país.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir la incidencia y letalidad del dengue en el Perú mediante acciones de prevención y control integral e integrado en el nivel nacional, regional y local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Objetivo Específico 1: Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades que reportan su presencia.

3.2.2. Objetivo Específico 2: Fortalecer las capacidades de los profesionales de la salud y la oferta de recursos humanos en las regiones.

3.2.3. Objetivo Específico 3: Gestionar la disponibilidad, mantenimiento y acceso a equipos biomédicos y no biomédicos adecuados para las intervenciones contra el dengue en regiones con presencia de casos de dengue.

3.2.4. Objetivo Específico 4: Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y acciones de alerta respuesta relacionada a dengue y otras arbovirosis en el país.

3.2.5. Objetivo Específico 5: Desarrollar e implementar estrategias de comunicación y sensibilización sobre la percepción del riesgo del dengue en la población.

3.2.6. Objetivo Específico 6: Impulsar la participación activa, en actividades de prevención del dengue, de las autoridades locales, comunidad organizada y familias.

3.2.7. Objetivo Específico 7: Fortalecer en los establecimientos de salud el diagnóstico, manejo y monitoreo de pacientes con dengue.

3.2.8. Objetivo Específico 8: Optimizar la gestión de recursos humanos, logísticos e insumos para la atención de casos de dengue.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan específico son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud (MINSA), Direcciones de las Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA), y de los establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales.

El presente Plan sirve de referencia para el Seguro Social de Salud (EsSalud), las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como las clínicas privadas que participan en el desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación

**DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025**

sectorial e intersectorial para la implementación de acciones de prevención, control y respuesta inmediata ante posible presentación de casos o brotes de dengue en el ámbito sanitario de sus competencias.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046- MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 883-2014/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Acciones de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue a través del Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 982-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 071-2017/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, que aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA, que aprueba la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú.

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas.
- **Caso confirmado de dengue:** Se refiere a la persona que se considera caso probable de dengue que cumpla cualquiera de los siguientes criterios:
 - a) Resultado positivo a una o más de las siguientes pruebas de laboratorio:
 - Prueba molecular (RT-PCR en tiempo real, RT-PCR multiplex).
 - ELISA Antígeno NS1.
 - ELISA IgM para dengue, para aquellos casos que cumplan con la definición de caso para dengue, en zona endémica y/o esté dentro de un contexto de brote o epidemia de dengue.
 - Evidencia de seroconversión de ELISA IgM en muestras pareadas para aquellos casos en zonas donde no hay transmisión de dengue. La segunda muestra debe ser tomada a los 14 días del inicio de síntomas y no debe exceder los 30 días desde el inicio de síntomas.
 - Aislamiento viral en cultivo celular u otros sistemas biológicos.
 - Histopatología e inmunohistoquímica de tejido.
 - Pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) para dengue en situación no epidémica de dengue; no confirman ni descartan el caso probable de dengue.
 - El uso de pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) sólo se contempla para zonas de difícil acceso a un laboratorio que no cuente con transferencia tecnológica o laboratorio de referencia regional.
 - Aquellos casos con resultado positivo a pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) que cumplan con definición de caso ingresan al sistema de notificación epidemiológica como casos probables, y se obtiene muestra de suero para confirmar los resultados con otras pruebas citadas en el Anexo N° 03 de la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA.
 - Aquellos casos con resultado positivo o negativo a las pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) para dengue y que cumplan con la definición de caso probable para dengue deben ser “manejados clínicamente como dengue” y se obtiene una muestra de suero para corroborar el resultado de la prueba



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

inmunocromatográfica, para apoyar el diagnóstico y para realizar la reclasificación epidemiológica del caso.

- Pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) para dengue en situación de epidemia de dengue:
- En situación epidémica las pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) para dengue pueden ser usadas en las Unidades de Vigilancia Clínica de Dengue. El resultado positivo por prueba inmunocromatográfica es considerado como apoyo diagnóstico si el paciente cumple con los criterios clínico-epidemiológicos. Por otro lado, frente a un resultado negativo, se toma una muestra de suero para confirmar los resultados con otras pruebas citadas en el Anexo N° 03 de la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA.
- Frente a un resultado negativo a pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) para dengue se toma una muestra de suero para corroborar los resultados con otras pruebas citadas en el Anexo N° 03 de la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA.
- Aquellos casos con resultado positivo o negativo a las pruebas inmunocromatográficas (NS1/IgM/IgG) para dengue y que cumplan con la definición de caso probable para dengue deben ser "manejados clínicamente como dengue", y en caso de ser grupo de riesgo, se les debe tomar una muestra biológica (suero).

b) Confirmación por nexo epidemiológico para dengue:

- Esta definición se aplica sólo en situación de brote o epidemia donde se ha comprobado la circulación del virus del dengue y no se confirme circulación simultánea de otras arbovirus en la misma temporalidad y espacio.
- Se considera confirmación por nexo epidemiológico a todo caso probable que cumple con definición de caso para dengue (criterio epidemiológico más criterio clínico) y que, dentro de los 200 metros a la redonda de su lugar probable de infección o residencia, se identifiquen casos confirmados por laboratorio con fecha de inicio de síntomas dentro de las dos (02) semanas previas al inicio de síntomas del caso probable a clasificar.
- No entran a nexo epidemiológico los casos de dengue con signos de alarma y dengue grave, los mismos que deben contar con ficha epidemiológica y muestra de laboratorio.

● **Caso probable de dengue con signos de alarma:** Se refiere a la persona que presenta una o más de las siguientes manifestaciones:

- Dolor abdominal intenso y continuo o dolor a la palpación del abdomen.
- Vómitos persistentes.
- Sangrado de mucosas y/o piel de cualquier tipo: Gingivorragia, epistaxis, metrorragia, hipermenorrea y hematomas.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- Letargia, inquietud o irritabilidad.
 - Derrame seroso al examen clínico o por estudio de imágenes (ascitis, derrame pleural o derrame pericárdico).
 - Lipotimia
 - Hepatomegalia (mayor a 2 cm. por debajo del reborde costal derecho).
 - Aumento progresivo del hematocrito.
 - **Caso probable de dengue grave:** Se refiere a la persona con o sin signos de alarma que presenta además por lo menos uno de los siguientes signos:
 - Signos de choque hipovolémico.
 - Síndrome de dificultad respiratoria debido a extravasación importante de plasma.
 - Sangrado grave, según criterio clínico (según la evaluación del médico tratante). Ejemplo: Hematemesis, melena, metrorragia voluminosa, sangrado del sistema nervioso central.
 - Compromiso grave de órganos:
 - Miocarditis
 - En el sistema nervioso central: Encefalitis, trastorno de la conciencia, escala de Glasgow menor de 15, convulsiones.
 - Hepatitis: TGO, TGP $\geq$ 1000 UI.
 - **Caso probable de dengue sin signos de alarma:** Se refiere a la persona con fiebre, menor o igual a siete días de evolución, que reside o ha visitado áreas de transmisión de dengue o con infestación por el vector *Aedes aegypti*, dentro de los 14 días antes del inicio de síntomas, y que presenta al menos dos de las siguientes manifestaciones:
 - Cefalea
 - Mialgias
 - Artralgias
 - Dolor ocular o retro-ocular.
 - Náuseas/vómitos.
 - Rash/exantema (aproximadamente a partir del quinto día de enfermedad).
- El hallazgo de leucopenia en un hemograma aumenta la probabilidad de estar frente a un caso de dengue.
- En niños se considera caso probable de dengue sin signos de alarma a todo niño con fiebre sin foco aparente de siete (07) días o menos de evolución, que reside o ha visitado áreas de transmisión de dengue o con infestación del vector *Aedes aegypti* dentro de los 14 días antes del inicio de síntomas.
- **Control larvario:** También llamado control focal. Actividad que implica tanto el control físico (eliminación o limpieza o tapado de los recipientes) o control químico (aplicación de larvicida autorizado para uso en agua de consumo humano), con el fin de eliminar huevos, larvas y pupas en todos los criaderos posibles en el intradomicilio y peridomicilio.
 - **Nebulización:** Actividad que consiste en la aplicación de insecticida autorizado para uso en salud pública en las viviendas para eliminar al



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

mosquito *Aedes aegypti* infectado y así, cortar la transmisión del virus del dengue. Este tipo de insecticida se aplica con el uso de equipos denominados termonebulizadoras o motopulverizadoras.

- **Notificación oportuna de brote de dengue:** Es la comunicación oficial de la ocurrencia de un brote o Evento de Importancia para la Salud Pública (EVISAP), que realiza la Oficina responsable de vigilancia epidemiológica a nivel de las DIRIS/DIRESA/GERESA al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) por medio del SIEPI-brotes. Dicha notificación se realiza dentro de las primeras 24 horas.
- **Notificación oportuna de casos:** Es un procedimiento modular de la vigilancia, por el cual la oficina responsable de la vigilancia epidemiológica a nivel de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces a nivel regional, notifica los casos de dengue, dentro de las fechas y horarios establecidos, al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CDC), por medio del NOTI WEB.
- **Laboratorio de referencia regional con capacidad operativa adecuada para el diagnóstico de dengue:** Laboratorio de referencia regional que cuenta con profesional y técnico en laboratorio, stock adecuado de pruebas y otros insumos de laboratorio para el diagnóstico, así como presupuesto asignado para el desplazamiento de personal de la salud para la obtención de muestras.
- **RT-PCR:** Técnica de diagnóstico molecular que permite la identificación del ARN del virus dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis mediante su amplificación a un gran número de copias.
- **Seguimiento de caso:** Es la observación clínica que realiza uno o más profesionales de la salud a un paciente durante un determinado tiempo, con el fin de verificar la evolución de su estado de salud, o la respuesta al tratamiento, con el fin de tomar decisiones relacionadas.
- **Serotipos del virus de dengue:** Los virus del dengue han sido agrupados en 4 serotipos: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4. Cada serotipo crea inmunidad específica a largo plazo contra el mismo serotipo (anticuerpos homólogos), así como una inmunidad cruzada de corto plazo contra los otros 3 serotipos (anticuerpos heterólogos), la cual puede durar varios meses. Los 4 serotipos son capaces de producir infección asintomática, enfermedad febril y cuadros severos que pueden conducir hasta la muerte, dada la variación genética en cada uno de los 4 serotipos. Algunas variantes genéticas parecen ser más virulentas o tener mayor potencial epidémico. Los serotipos 2 y 3 están asociados a mayor número de formas graves y defunciones.
- **Unidad de Febriles de Dengue (UF):** Área de observación de emergencia del establecimiento de salud (primer nivel de atención) para pacientes febriles probables o confirmados de dengue sin signos de alarma con atención por un periodo máximo de 12 horas, donde se hace el tratamiento inicial y se comprueba o se descarta el dengue. Se



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

mantiene al paciente en aislamiento temporal en una cama recubierta con un mosquitero.

- **Unidad de Vigilancia Clínica de Dengue (UVICLIN):** Área ubicada en un ambiente cercano al tópico o servicio de emergencia del establecimiento de salud (primer nivel I-4, segundo y tercer nivel de atención), donde se realiza monitoreo clínico continuo de pacientes probables o confirmados con dengue sin signos de alarma con factores asociados o riesgo, y pacientes con dengue con signos de alarma con atención de 24 horas.
- **Vigilancia de febriles:** Es una estrategia de la vigilancia epidemiológica que considera analizar el incremento de pacientes con fiebre reportados por semana epidemiológica en los establecimientos de salud, para realizar análisis de conglomerados, búsqueda intencional y toma de muestras.
- **Vigilancia de la circulación de serotipos y genotipos:** Es una vigilancia laboratorial que, a través de pruebas moleculares, permite identificar los serotipos y monitorear su circulación en las diferentes áreas endémicas de dengue; asimismo, se identifican genotipos que circulan y los que emergen, previniendo su potencial riesgo de impacto en la salud pública.
- **Vigilancia entomológica:** Monitoreo del vector del dengue a lo largo del tiempo a fin de determinar los niveles de infestación aédica en una localidad.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Antecedentes

- Con Decreto Supremo N° 004-2024-SA, publicado el 28 de febrero de 2024, se declaró en Emergencia Sanitaria. Por afectación de la continuidad de los servicios de salud por epidemia de dengue, los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao, por el plazo de noventa (90) días calendario, conforme a lo detallado en el PLAN DE ACCIÓN "EMERGENCIA SANITARIA POR AFECTACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR EPIDEMIA DE DENGUE EN 19 DEPARTAMENTOS Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO". La mencionada Emergencia Sanitaria fue prorrogada por sesenta (60) días calendario mediante Decreto Supremo N° 012-2024-SA.
- Con Decreto Supremo N° 005-2024-SA, publicado el 16 de Marzo de 2024, se modificó el Decreto Supremo N° 004-2024-SA a efectos de incorporar el artículo 1-A, a través del cual se autoriza temporalmente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 31427, Ley que amplía temporalmente la excepción del



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado del personal médico especialista o asistencial de salud debido a una emergencia sanitaria, el desempeño de más de un empleo o cargo público remunerado, para la contratación de personal médico especialista y asistencial de la salud en los establecimientos de salud del II y III nivel de atención del Pliego Ministerio de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, ubicados en las jurisdicciones declaradas en Emergencia Sanitaria, identificándose 555 puestos de médico especialista y 555 puestos de enfermera especialista.

- Con Decreto de Urgencia N° 007-2024, publicado el 11 de abril de 2024, se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue a nivel nacional.

6.2.2. Problema

En el año 2024, el dengue se ha mantenido como un serio problema de salud pública en Perú, acumulando hasta la semana epidemiológica 52 un total de 280,726 casos. La incidencia nacional se sitúa en 822.98 casos por cada 100,000 habitantes, con el mayor número de casos acumulados en regiones como Lima (88,104 casos), La Libertad (50,721 casos), Piura (35,506 casos), Ica (30,532 casos) y Áncash (18,750 casos), mientras que Ica (2,850.80), La Libertad (2,339.13) y Tumbes (2,117.30) destacan por sus elevadas tasas de incidencia acumulada.

El impacto del dengue en la salud de la población también se evidencia en el número de hospitalizaciones y fallecimientos. La carga de hospitalizaciones semanales (178 en la última semana del reporte) indica que aún persisten casos graves y complicaciones. Con 262 decesos confirmados y una tasa de letalidad de 0.09%, el dengue ha cobrado la vida de muchas personas, especialmente en Lima (83), La Libertad (35), Lambayeque (33), Piura (28) e Ica (27), donde se registraron la mayor cantidad de fallecidos. Los grupos de edad más afectados son los adultos mayores (más de 60 años), que representan el 54.1% de las muertes, seguidos por los adultos de 30 a 59 años, con el 30.5%. Además, un 52.5% de los fallecidos presentaba comorbilidades, siendo la hipertensión arterial y la diabetes las más comunes.

A nivel nacional, 21 regiones y la Provincia Constitucional del Callao mantienen una transmisión activa de la enfermedad en 88 distritos, aunque existen señales positivas de estabilización y disminución en varios lugares, con 26 distritos en meseta y 231 en descenso de casos. No obstante, la situación sigue siendo alarmante, y se requiere una respuesta continua y coordinada para reducir la transmisión, así como campañas de prevención, especialmente en las zonas más



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

afectadas, para proteger a la población y evitar que el dengue siga expandiéndose en el país.

El *Aedes aegypti* se encuentra reportado en 23 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, en el ámbito de 594 distritos (31%) con una población de 21.1 millones de personas expuestas al vector, con la persistencia de condicionantes ambientales y sociales que favorecen la dispersión del vector contribuyendo al riesgo de transmisión del dengue en el país.

6.2.3. Causas del problema

- **Causa 1:** Presencia y dispersión del *Aedes aegypti* ante condiciones favorables a nivel nacional.
- **Causa 2:** Déficit de recursos humanos especializados, capacitación insuficiente y multiplicidad de funciones del personal de salud, que dificultan la continuidad y efectividad de las intervenciones para prevenir y controlar el dengue.
- **Causa 3:** Insuficiente infraestructura, equipos médicos y de diagnóstico, conjuntamente con la escasez de insumos para control vectorial y dificultades de transporte, que restringen la capacidad de respuesta ante brotes de dengue.
- **Causa 4:** Limitado acceso e integración de los sistemas de información, baja calidad de datos y alta rotación del personal, que dificulta el análisis y retroalimentación oportuna para la toma de decisiones frente a los brotes de dengue.
- **Causa 5:** Limitada efectividad de las estrategias de comunicación, conjuntamente con dificultades en la participación en las actividades de control, por la reducida percepción de riesgo y la adopción de prácticas preventivas en la población.
- **Causa 6:** Limitada participación de las autoridades locales, población organizada y familias en acciones de promoción de la salud para prevención del dengue.
- **Causa 7:** Limitada capacidad operativa para el monitoreo y diagnóstico del dengue, conjuntamente con dificultades en la adherencia para el manejo integral de pacientes con dengue de acuerdo a la normativa, que dificulta el seguimiento de casos y la detección temprana de complicaciones, comprometiendo la efectividad de la respuesta.
- **Causa 8:** Limitaciones en la gestión y distribución oportuna de bienes, servicios y recursos humanos, que limita la capacidad de respuesta en la atención de casos de dengue, afectando la disponibilidad de insumos esenciales y la optimización del personal durante brotes y epidemias.



6.2.4. Población objetivo

Población de los 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao en los que se ha identificado la presencia del vector, la misma que se estima en un total de 20,590,107 personas.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

6.2.5. Alternativas de solución

- **Alternativa de solución para la causa 1:**
 - Inspección de viviendas, eliminación de criaderos y aplicación de larvicidas por personal capacitado, según lineamientos de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA).
 - Ejecución de nebulizaciones priorizadas, según riesgo epidemiológico, con monitoreo continuo.
 - Obtención de poblaciones de *Aedes aegypti* para realizar pruebas de eficacia y residualidad de insecticidas para ajustar estrategias de control.
- **Alternativa de solución para la causa 2:**
 - Contratación de recursos humanos para las intervenciones de promoción de la salud mediante la identificación de brechas y gestión de financiamiento compartido para asegurar personal continuo en zonas prioritarias.
 - Contratación de recursos humanos para las intervenciones de control vectorial que cumplan con el perfil establecido por la DIGESA.
 - Contratación de recursos humanos para la atención clínica de pacientes con dengue en unidades febriles, unidades de vigilancia clínica, consultorios y/o brigadas.
 - Contratación de recursos humanos para el diagnóstico de laboratorio mediante la incorporación de técnicos y especialistas en laboratorios regionales para mejorar el diagnóstico del dengue.
 - Capacitación en manejo clínico de casos mediante talleres, simulaciones y estudios de caso para personal clínico en protocolos y manejo de casos complicados.
 - Capacitación al personal de laboratorio en toma, transporte y diagnóstico de muestras, fortaleciendo técnicas rápidas y diferenciales.
 - Capacitación en vigilancia entomológica mediante talleres y programas continuos para personal técnico y de campo en control vectorial.
 - Capacitación al personal de comunicaciones mediante el desarrollo de estrategias para comunicadores regionales sobre intervenciones y campañas efectivas.
 - Capacitación para personal SERUMS mediante programas específicos para médicos, biólogos y tecnólogos en manejo clínico, control vectorial y promoción de la salud.
- **Alternativa de solución para la causa 3:**
 - Evaluación de necesidades, inventario de equipos, y gestión de las compras y de la distribución de insumos y dispositivos médicos para la atención de casos de dengue.
 - Gestionar la operatividad de los equipos de fumigación, así como la dotación de insumos para el control vectorial.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- Inventario de equipos y materiales para toma, transporte y diagnóstico, gestionando la reposición oportuna y capacidad diagnóstica eficiente.
- Implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación del personal técnico y establecimiento de sistemas de reporte y reparación inmediata.
- Fortalecimiento de programas de mantenimiento preventivo para equipos serológicos y moleculares, con revisiones semestrales.
- Mantener áreas seguras y ventiladas para el almacenamiento de insumos y preparación de insecticidas en zonas de fumigación.
- Fortalecimiento de plataformas digitales para monitoreo de stocks, reposición oportuna y contratos de suministro a largo plazo con proveedores confiables.
- **Alternativa de solución para la causa 4:**
 - Mejora de la calidad de los registros georreferenciados de casos de dengue, y evaluación semanal de la sala situacional nacional mediante personal especializado.
 - Control de la calidad de las fichas epidemiológicas, garantizando la clasificación oportuna de casos y contratando personal para supervisión regional.
 - Implementación de salas de monitoreo nacional a través de la capacitación al personal en el uso de la sala integrada de monitoreo y el seguimiento continuo de su implementación.
 - Desarrollo de salas integradas regionales para el monitoreo mensual de las intervenciones con capacitaciones, recursos materiales, y supervisión para guiar intervenciones regionales eficaces.
- **Alternativa de solución para la causa 5:**
 - Desarrollo de mensajes culturales y lingüísticamente adaptados en televisión, radio, redes sociales y plataformas digitales sobre prevención, signos de alarma y riesgos del dengue.
 - Comunicación en medios alternativos como ferias, sesiones demostrativas, pasacalles y campañas digitales, que promuevan prácticas preventivas y difundan acciones institucionales.
 - Uso de tecnologías móviles (mensajería SMS, WhatsApp y/o aplicaciones móviles) para alertas, información preventiva e interacción comunitaria.
 - Medición de los resultados de las campañas mediante encuestas y sistemas de monitoreo, ajustando estrategias según su efectividad en cada región.
 - Visibilización de acciones sectoriales y no sectoriales mediante la publicación de notas de prensa, gestión de entrevistas con voceros y difusión de acciones preventivas



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

en medios institucionales y alternativos en temas relacionados a la lucha contra el dengue.

- **Alternativa de solución para la causa 6:**

- Articulación con gobiernos locales para planificar acciones de eliminación de criaderos, integrar la temática de dengue en las salas situacionales municipales e incentivar el reconocimiento a comunidades saludables.
- Formación y capacitación de comités de vigilancia comunitaria, liderados por agentes locales, para la identificación de signos de alarma y eliminación de criaderos.
- Intervenciones en instituciones educativas mediante la estrategia COLE SEGURO con capacitaciones y concursos escolares que extiendan prácticas preventivas a las familias.
- Acciones educativas en familias a través del uso del aplicativo PromoApp para consejería, sesiones demostrativas y sensibilización en viviendas renuentes con participación de autoridades y actores sociales.
- Fortalecimiento técnico regional y local mediante asistencias técnicas que permitan mejorar la ejecución del presupuesto, implementación de PromoApp y monitoreo de actividades de promoción de prácticas saludables.

- **Alternativa de solución para la causa 7:**

- Fortalecimiento del diagnóstico mediante la contratación de servicios de transporte de muestras y personal para registrar información en el NetLab.
- Adquisición de pruebas para diagnóstico molecular y vigilancia de serotipos y genotipos del dengue.
- Optimización del diagnóstico descentralizado mediante la transferencia de tecnología diagnóstica a regiones, según necesidad, y la gestión de la inclusión de resultados en el NetLab.
- Implementación de Unidades de Febriles y Vigilancia Clínica, gestionando el equipamiento de estas unidades con insumos, dispositivos médicos y flujogramas de atención para asegurar el manejo integral de casos.
- Fortalecimiento del monitoreo de casos de dengue sin signos de alarma mediante el entrenamiento del personal en el uso de la plataforma de telesalud y telemonitoreo, y su registro de seguimientos en el HIS.
- Fomento de teleinterconsultas: Capacitación en el uso de plataformas de telemonitoreo, implementación de turnos 24/7 durante brotes, y optimización de los protocolos de atención.
- Evaluación de adherencia al manejo de dengue de acuerdo a la normativa: Diseño de planes de evaluación, revisión de historias clínicas, capacitación al personal en áreas críticas y reconocimiento de altos niveles de cumplimiento.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- Supervisión de la atención: Programación de monitoreos en establecimientos de salud, evaluación de disponibilidad de insumos y supervisión del desempeño del personal.
- Fortalecimiento del diagnóstico diferencial: Provisión de insumos específicos para Zika, Chikungunya y otras arbovirosis, verificando criterios técnicos en los laboratorios para su diagnóstico.
- Monitoreo de atención y manejo: Realización de visitas de supervisión y seguimiento para gestionar la disponibilidad de recursos y cumplimiento de protocolos.
- **Alternativa de solución para la causa 8:**
 - Fortalecimiento de la cadena de abastecimiento de insumos y suministros.
 - Optimización del recurso humano mediante la adecuada programación de turnos según demanda e implementación de estrategias para maximizar el personal durante brotes



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

El presente Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2027 ampliado del Ministerio de Salud, contribuyendo con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales, y con la Acción Estratégica Institucional AEI.01.02: Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

En el Plan Operativo Institucional 2025 del Ministerio de Salud, se encuentra alineado con la Actividad Operativa AO100011701336: 4397502 – MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS, y en el caso de los Gobiernos Regionales, las actividades están enmarcadas con el Programa Presupuestal 0017: PRODUCTOS: ACCIONES COMUNES; FAMILIA CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS; POBLADORES DE ÁREAS CON RIESGO DE TRANSMISIÓN INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS; VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS; DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS; En los subproductos: MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS; FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS; POBLACIÓN INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS; VIVIENDAS UBICADAS EN ESCENARIO II Y III DE TRANSMISIÓN DE DENGUE PROTEGIDAS CON TRATAMIENTO FOCAL Y CONTROL FÍSICO; DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE.



6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DENSIDAD DEL VECTOR *Aedes Aegypti* EN LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA

- **ACTIVIDAD 1.1. Vigilancia entomológica y control larvario en localidades con presencia de vector.**
 - **TAREA 1:** Contratación de personal con perfil requerido por DIGESA para el desarrollo de vigilancia entomológica y control larvario que registren sus actividades en el DengueApp.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **TAREA 2:** Vigilancia entomológica mediante inspección de viviendas, según normativa vigente, en la jurisdicción de establecimientos de salud (localidades).
- **TAREA 3:** Control larvario mediante inspección de viviendas de la jurisdicción de establecimientos de salud (localidades), según normativa vigente.
- **ACTIVIDAD 1.2. Nebulización espacial a viviendas de localidades según criterios epidemiológicos.**
 - **TAREA 1:** Definición de lineamientos de intervención para nebulización en localidades a cargo de DIGESA.
 - **TAREA 2:** Contratación de personal con perfil requerido por DIGESA para nebulizaciones.
 - **TAREA 3:** Nebulización espacial de acuerdo al análisis de criterios epidemiológicos.
 - **TAREA 4:** Monitoreo de programación de nebulizaciones, según normatividad.
- **ACTIVIDAD 1.3. Determinación de la resistencia del *Aedes aegypti* a los insecticidas para el control del dengue.**
 - **TAREA 1:** Obtención, por las DIRIS/DIRESAS/GERESAS de poblaciones de *Aedes aegypti*, para la vigilancia de la susceptibilidad a los insecticidas (adulticidas y larvicidas), en coordinación con DIGESA e INS.
 - **TAREA 2:** Realizar las evaluaciones de los bioensayos, según protocolos recomendados por la OMS.
- **ACTIVIDAD 1.4. Monitoreo de la eficacia de los plaguicidas usados en el control vectorial del *Aedes aegypti*.**
 - **TAREA 1:** Realización de pruebas de eficacia de los productos químicos que se usan en el control del dengue y productos alternativos a la resistencia.
 - **TAREA 2:** Realización de pruebas de residualidad (hasta 90 días) de los productos químicos que se usan en el control vectorial del dengue y productos alternativos a la resistencia.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA OFERTA DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REGIONES

- **ACTIVIDAD 2.1. Contratación de personal especializado y de campo para realizar actividades de vigilancia entomológica y control vectorial.**
 - **TAREA 1:** Realizar análisis de brechas de recursos humanos en control vectorial en cada región priorizada.
 - **TAREA 2:** Impulsar con los gobiernos regionales y locales la contratación y financiamiento compartido de especialistas en



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

entomología, biólogos y/o personal de campo, que permita la continuidad de actividades en zonas con presencia del vector y de transmisión del dengue: -

- **TAREA 3:** Proveer vestuario y equipo de protección personal (EPP) para el personal de control vectorial, promoviendo su seguridad durante la manipulación de insecticidas y otras sustancias de control.
- **ACTIVIDAD 2.2. Contratación de profesionales de la salud para la atención oportuna de casos de dengue en establecimientos de salud.**
 - **TAREA 1:** Asignación de profesionales de la salud contratados con competencias en el manejo clínico terapéutico de personas afectadas por dengue en las unidades febriles.
 - **TAREA 2:** Asignación de profesionales de la salud contratados con competencias en el manejo clínico terapéutico de personas afectadas por dengue en las unidades de vigilancia clínica.
 - **TAREA 3:** Asignación de profesionales de la salud contratados con competencias en el manejo clínico terapéutico de personas afectadas por dengue en los consultorios diferenciados.
 - **TAREA 4:** Asignación de profesionales de la salud contratados con competencias en el manejo clínico terapéutico de personas afectadas por dengue para participar en las brigadas de salud.
- **ACTIVIDAD 2.3. Contratación de profesionales de laboratorio para el apoyo en el diagnóstico del dengue.**
 - **TAREA 1:** Asignación de personal técnico para el apoyo en el diagnóstico de dengue en los laboratorios regionales e intermedios.
 - **TAREA 2:** Asignación de profesionales de la salud contratados con competencias en el diagnóstico laboratorial de dengue en los laboratorios nacional, regionales y/o intermedios.
- **ACTIVIDAD 2.4. Desarrollo de capacitaciones continuas para profesionales de la salud encargados de la atención de pacientes con dengue.**
 - **TAREA 1:** Organizar talleres presenciales y virtuales sobre protocolos de atención para dengue, dirigidos a personal del primer y segundo nivel de atención.
 - **TAREA 2:** Implementar simulaciones clínicas y estudios de caso basados en situaciones reales de dengue, para reforzar las competencias en el manejo de casos complicados.
- **ACTIVIDAD 2.5. Desarrollo de capacitaciones continuas para personal de laboratorio.**
 - **TAREA 1:** Realizar capacitaciones en toma de muestra, almacenamiento, transporte y mantenimiento de la cadena de frío de muestras en el nivel local.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **TAREA 2:** Realizar capacitaciones en técnicas de diagnóstico rápido y diferenciado para dengue y otras arbovirosis, enfocándose en el personal de los laboratorios de referencia regional e intermedios.
- **TAREA 3:** Realizar taller de fortalecimiento para la obtención de las poblaciones de *Aedes aegypti*, a los responsables de vigilancia y control de las DIRIS/DIRESA/GERESA.
- **ACTIVIDAD 2.6. Desarrollo de capacitaciones continuas para profesionales de la salud SERUMS.**
 - **TAREA 1:** Implementar un programa de capacitación para médicos y licenciados de enfermería SERUMS y nuevos profesionales encargados del manejo de casos de dengue.
 - **TAREA 2:** Implementar un programa de capacitación para biólogos y tecnólogos médicos SERUMS y nuevos profesionales encargados de la toma de muestra, almacenamiento, transporte, mantenimiento de la cadena y procesamiento de frío de muestras.
 - **TAREA 3:** Implementar un programa de capacitación para personal de salud SERUMS encargado de actividades de promoción de la salud.
 - **TAREA 4:** Implementar un programa de capacitación para biólogos SERUMS y nuevos profesionales encargados de las actividades de vigilancia y control vectorial.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACCESO A EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NO BIOMÉDICOS ADECUADOS PARA LAS INTERVENCIONES CONTRA EL DENGUE EN REGIONES CON PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE

- **ACTIVIDAD 3.1. Adquisición de insumos, materiales, dispositivos e instrumental médico para la atención de casos de dengue, según diagnóstico situacional.**
 - **TAREA 1:** Realizar la evaluación de stock y consumo promedio de insumos y dispositivos médicos en cada región para identificar necesidades específicas.
 - **TAREA 2:** Realizar un inventario detallado de los instrumentales médicos (estetoscopios).
 - **TAREA 3:** Realizar la compra y distribución de insumos, materiales, dispositivos e instrumental médico necesarios para asegurar el adecuado manejo y monitoreo de casos de dengue.
- **ACTIVIDAD 3.2. Diagnóstico situacional y adquisición de insumos y equipos para el parque antivectorial.**
 - **TAREA 1:** Realizar el mantenimiento preventivo – correctivo de los equipos de fumigación en cada región, según normativa vigente.
 - **TAREA 2:** Elaborar el plan de reposición de equipos de fumigación en base al diagnóstico situacional en cada región.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **ACTIVIDAD 3.3. Adquisición de insumos y materiales para la toma, transporte, almacenamiento y procesamiento de muestras para el diagnóstico laboratorio, según diagnóstico situacional.**
 - **TAREA 1:** Realizar un inventario detallado de los insumos y materiales en stock.
 - **TAREA 2:** Realizar un inventario detallado de los equipos existentes para su reposición, según corresponda, por parte de los laboratorios de referencia en cada región.
 - **TAREA 3:** Realizar la compra de insumos y materiales para garantizar la oportunidad del diagnóstico.
- **ACTIVIDAD 3.4. Establecimiento de planes de mantenimiento preventivo y correctivo del parque antivectorial.**
 - **TAREA 1:** Fortalecer o implementar un programa de mantenimiento regular para los equipos de control vectorial con revisiones programadas cada semestre.
- **ACTIVIDAD 3.5. Adecuación de áreas para almacenamiento de insumos, materiales y equipos para el control vectorial.**
 - **TAREA 1:** Adecuar espacios dedicados para el almacenamiento de insumos y equipos antivectoriales, asegurando condiciones de seguridad y estabilidad para estos productos.
 - **TAREA 2:** Adecuar espacios para la preparación y mezcla segura de insecticidas, asegurando ventilación y medidas de seguridad para el personal en cada zona de fumigación.
- **ACTIVIDAD 3.6. Establecimiento de un sistema de distribución y reposición de insumos.**
 - **TAREA 1:** Fortalecer la plataforma del Sistema Integrado de Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (SISMED) para el monitoreo de los stocks diarios, que permita a cada región mejorar la trazabilidad del producto, su reposición en tiempo óptimo y evitar posibles quiebres de stock.
 - **TAREA 2:** Diseño e implementación de una plataforma digital de registro de saldos de los plaguicidas por parte de OGTI/MINSA, en coordinación con la DIGESA.
 - **TAREA 3:** Establecer contratos de suministro con proveedores confiables de insumos y equipos antivectoriales, previendo desde la programación, adquisición, distribución y uso, obteniendo precios asequibles.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y ACCIONES DE ALERTA RESPUESTA RELACIONADA A DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PAÍS.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **ACTIVIDAD 4.1. Monitoreo y supervisión de la notificación de dengue a nivel nacional, que incluya los datos para la georreferenciación de los casos.**
 - **TAREA 1:** Control de calidad del registro de la georreferenciación de casos de dengue, a través de la contratación de recursos humanos (RRHH).
 - **TAREA 2:** Evaluación de la sala situacional nacional de dengue en forma semanal.
- **ACTIVIDAD 4.2. Notificación y análisis epidemiológico integrado de la situación de dengue a nivel regional, incluyendo datos para la georreferenciación.**
 - **TAREA 1:** Control de calidad de las fichas de investigación epidemiológica de dengue y otras arbovirosis, con énfasis en la variable geográfica, a través de la contratación de RRHH y la realización de monitoreo a las unidades notificantes.
 - **TAREA 2:** Clasificación final de casos de dengue en forma oportuna, a través de la contratación de RRHH para el monitoreo de cumplimiento por parte de las regiones.
- **ACTIVIDAD 4.3. Implementación y uso de la sala integrada de monitoreo de dengue para orientar la respuesta a brotes de dengue a nivel nacional.**
 - **TAREA 1:** Capacitación para la implementación y uso de la sala integrada de monitoreo de dengue a nivel nacional, a través de la contratación de RRHH.
 - **TAREA 2:** Seguimiento del uso de la sala integrada de monitoreo de dengue a nivel nacional, a través de la contratación de RRHH.
- **ACTIVIDAD 4.4. Elaboración de sala integrada de dengue para orientar la respuesta a brotes de dengue a nivel regional.**
 - **TAREA 1:** Elaboración de sala integrada de dengue a nivel regional para orientar la intervención, a través de la contratación de RRHH, desarrollo de cursos de capacitación, adquisición de materiales para la implementación de las salas integradas, entre otros.
 - **TAREA 2:** Monitoreo del uso de sala integrada de dengue a nivel regional para orientar la intervención.



OBJETIVO ESPECÍFICO 5: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DEL DENGUE EN LA POBLACIÓN.

- **ACTIVIDAD 5.1. Campañas publicitarias de sensibilización en medios masivos y no tradicionales.**
 - **TAREA 1:** Desarrollar campañas de comunicación en medios masivos como televisión, radio, redes sociales y plataformas digitales, enfocadas en informar sobre el riesgo del dengue y su

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

impacto en la salud de las personas (automedicación, identificación de los signos y síntomas del dengue).

- **TAREA 2:** Desarrollar campañas de comunicación en medios masivos como televisión, radio, redes sociales y plataformas digitales, enfocadas en informar sobre las prácticas preventivas en el hogar y la comunidad (identificación y eliminación de criaderos, medios físicos de protección, así como la participación en las actividades de control vectorial).
 - **TAREA 3:** Generar contenido en los idiomas locales y adaptar los mensajes a las culturas específicas de cada región.
- **ACTIVIDAD 5.2. Campañas comunicacionales a través de medios de comunicación alternativos.**
 - **TAREA 1:** Desarrollar campañas de comunicación dirigidas a la población (ferias informativas, sesiones demostrativas, pasacalles, entre otras) desde espacios públicos o privados con afluencia de personas, que permitan difundir las acciones preventivas y de control del dengue, así como la identificación de signos y síntomas de alarma y los riesgos de la automedicación para la salud de las personas.
 - **TAREA 2:** Desarrollar campañas digitales a través de redes sociales institucionales y de aliados, considerando también el uso de plataformas web, circuitos cerrados de audio y video, así como otros recursos disponibles.
 - **TAREA 3:** Visibilizar las acciones institucionales a través de notas de prensa, entrevistas, testimonios, videos informativos, etc.
 - **ACTIVIDAD 5.3. Uso de tecnologías móviles y herramientas digitales de comunicación.**
 - **TAREA 1:** Promover un sistema de mensajería SMS y WhatsApp para enviar recordatorios y alertas a la población sobre el riesgo de dengue, recomendaciones preventivas y notificaciones e información de campañas de control vectorial.
 - **TAREA 2:** Promover el desarrollo de una aplicación móvil con información interactiva sobre cómo actuar en caso de sospecha de dengue y prácticas de prevención.
 - **TAREA 3:** Crear contenidos interactivos en redes sociales que fomenten la participación de la comunidad, como videos cortos, infografías y transmisiones en vivo sobre medidas preventivas y respuesta rápida ante síntomas de dengue.
 - **ACTIVIDAD 5.4. Evaluación y monitoreo del impacto de las estrategias de comunicación.**
 - **TAREA 1:** Realizar encuestas pre y post campaña para medir el impacto de las actividades de sensibilización en el nivel de percepción de riesgo y la adopción de prácticas preventivas en la población.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **TAREA 2:** Implementar un sistema de monitoreo y evaluación de las campañas de comunicación.
- **TAREA 3:** Ajustar las estrategias de comunicación en función de los resultados de la evaluación, priorizando actividades y canales de comunicación que demuestran mayor efectividad en cada región.
- **ACTIVIDAD 5.5. Visibilización de las acciones sectoriales para la prevención y control del dengue.**
 - **TAREA 1:** Publicación de las notas de prensa en portal web institucional o en medios de comunicación masivos o alternativos.
 - **TAREA 2:** Gestión de entrevistas a través de voceros identificados y autorizados en la DIRIS/DIRESA/GERESA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS.

- **ACTIVIDAD 6.1. Articulación con los gobiernos locales para la implementación de acciones destinadas a la identificación y eliminación de potenciales criaderos del vector en las comunidades priorizadas.**
 - **TAREA 1:** Acompañamiento y asistencia técnica a las autoridades locales para la planificación e implementación de intervenciones para la eliminación de criaderos del vector.
 - **TAREA 2:** Integración de la temática dengue en la sala situacional municipal.
 - **TAREA 3:** Incentivar que los gobiernos locales reconozcan a las familias y comunidades saludables en dengue de su jurisdicción.
 - **TAREA 4:** Identificación de puntos críticos de la comunidad para el desarrollo de campañas de eliminación de criaderos.
- **ACTIVIDAD 6.2. Participación de la comunidad en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud para el control del dengue a nivel comunitario.**
 - **TAREA 1:** Selección de sectores a intervenir para la conformación de comités de vigilancia comunitaria.
 - **TAREA 2:** Capacitación a líderes de la comunidad y/o Agentes Comunitarios de la Salud que conforman los comités de vigilancia comunitaria para la identificación de signos de alarma y referencia comunitaria.
 - **TAREA 3:** Desarrollo de campañas de eliminación de criaderos del vector.
- **ACTIVIDAD 6.3. Promoción de acciones para eliminación de criaderos del vector en las instituciones educativas con extensión a las familias.**



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **TAREA 1:** Implementación de la estrategia COLE SEGURO: Capacitación de docentes, alumnos con réplica por docentes y concurso escolar de eliminación de criaderos.
- **ACTIVIDAD 6.4. Desarrollo de acciones educativas en las familias para la promoción de prácticas saludables para la prevención y control del dengue y recuperación de viviendas renuentes, con el uso del aplicativo "PromoApp".**
 - **TAREA 1:** Desarrollo de la consejería por personal de salud en viviendas positivas y renuentes, con aplicación de la ficha de "10 minutos contra el zancudo", con el uso del aplicativo "PromoApp".
 - **TAREA 2:** Desarrollo de sesiones educativas/demostrativas para eliminación de criaderos por personal de salud en la comunidad.
 - **TAREA 3:** Sensibilización en viviendas renuentes, previo listado entregado por el área competente en Salud Ambiental de la DIRESA/GERESA/DIRIS, con participación de la comunidad y la autoridad local, con el uso del aplicativo "PromoApp".
 - **TAREA 4:** Desarrollo de orientaciones por actores sociales y/o agentes comunitarios de salud en viviendas con aplicación de la ficha de "10 minutos contra el zancudo", con el uso del aplicativo "PromoApp".
- **ACTIVIDAD 6.5. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los equipos regionales y locales para impulsar la participación de las autoridades, comunidad organizada y familias en las acciones de promoción de prácticas saludables para prevención y control del dengue.**
 - **TAREA 1:** Asistencia técnica virtual y/o presencial para la abogacía y acompañamiento en las fases de programación y ejecución del presupuesto del PP 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis municipal y para la programación y ejecución de actividades a nivel comunitario.
 - **TAREA 2:** Brindar asistencia técnica para la implementación del aplicativo "PromoApp" a nivel nacional.
 - **TAREA 3:** Monitoreo y seguimiento de las actividades de promoción de la salud desarrolladas por las DIRESA/GERESA/DIRIS para la promoción de prácticas saludables para la prevención y control del dengue.



OBJETIVO ESPECÍFICO 7. FORTALECER EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EL DIAGNÓSTICO, MANEJO Y MONITOREO DE PACIENTES CON DENGUE.

- **ACTIVIDAD 7.1. Fortalecimiento de la capacidad operativa para el diagnóstico del dengue.**
 - **TAREA 1:** Contrato de servicio de courier para el transporte de las muestras desde las unidades tomadoras de muestras hacia el

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

Laboratorio de Referencia Regional (LRR) y hacia el Laboratorio de Referencia Nacional (LRN), a cargo de la DIRIS/DIRESA/GERESA.

- **TAREA 2:** Contrato de personal para el registro de información al NetLab en las DIRIS/DIRESA/GERESA.
 - **TAREA 3:** Monitoreo a los LRR para verificar la aplicación de los criterios técnicos para las fases: Pre-analítica, analítica y post-analítica.
- **ACTIVIDAD 7.2. Fortalecimiento del diagnóstico diferencial de arbovirosis.**
 - **TAREA 1:** Adquisición y distribución de pruebas para el diagnóstico molecular de Zika y Chikungunya (RT-PCR triplex DENV, ZIKV y CHIKV) así como de otras arbovirosis: Mayaro y Oropuche; a cargo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).
 - **TAREA 2:** Monitoreo a los LRR para verificar la aplicación de los criterios técnicos para las fases: Pre-analítica, analítica y post-analítica en los diagnósticos diferenciales.
 - **ACTIVIDAD 7.3. Fortalecimiento de la vigilancia de serotipos y genotipos del dengue.**
 - **TAREA 1:** Monitoreo a los LRR para verificar la aplicación de los criterios técnicos para las fases: Pre-analítica, analítica y post-analítica en diagnóstico molecular.
 - **ACTIVIDAD 7.4. Optimización del diagnóstico descentralizado.**
 - **TAREA 1:** Evaluar la necesidad de transferencia tecnológica del diagnóstico laboratorial de dengue de cada región.
 - **TAREA 2:** Ejecutar e implementar la transferencia tecnológica en las regiones que ameriten, según la evaluación.
 - **TAREA 3:** Gestionar que los resultados del diagnóstico de dengue de los laboratorios transferidos se encuentren reportados en el sistema NETLAB.
 - **ACT 7.5. Fortalecimiento de la implementación de Unidades de Febriles de Dengue (UF) y/o Unidades de Vigilancia Clínica de Dengue (UVICLIN).**
 - **TAREA 1:** Organización de los servicios de salud para el abordaje oportuno y correcto del dengue, considerando la situación epidemiológica de dengue.
 - **TAREA 2:** Equipar las UF y las UVICLIN para casos de dengue en establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención, gestionando la disponibilidad de camas/camillas, mosquiteros, insumos, materiales, medicamentos y/o dispositivos médicos necesarios para la atención y monitoreo de casos, según situación epidemiológica.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **TAREA 3:** Gestionar la disponibilidad de equipos de monitoreo de funciones vitales en cada unidad para el seguimiento y monitoreo de pacientes con dengue.
- **TAREA 4:** Implementar los flujogramas de atención, según la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA.
- **ACTIVIDAD 7.6. Fortalecimiento de capacidades del personal de los establecimientos de salud, de regiones priorizadas, para el desarrollo del monitoreo de casos de dengue sin signos de alarma.**
 - **TAREA 1:** Capacitación del personal de la salud de los establecimientos de salud de las regiones priorizadas en el uso del módulo de telemonitoreo del SIA Teleatiendo, para el registro de telemonitoreo en atención de pacientes con dengue sin signos de alarma, asegurando que se sigan los protocolos de monitoreo remoto y se detecten tempranamente signos de alarma o gravedad.
 - **TAREA 2:** Fortalecimiento de capacidades para el registro del monitoreo presencial y del telemonitoreo de pacientes con dengue sin signos de alarma, según lo establecido en la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la atención integral de pacientes con dengue en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA, en los sistemas de información asistencial del MINSA.
- **ACTIVIDAD 7.7. Fortalecimiento de capacidades del personal de los establecimientos de salud, de regiones priorizadas, para el manejo y registro de casos de dengue a través de la teleinterconsulta.**
 - **TAREA 1:** Organización y desarrollo de talleres de capacitación para los profesionales de salud en las regiones priorizadas sobre el uso del módulo de Teleinterconsulta del Sistema de Información Asistencial Teleatiendo, enfatizando los protocolos de solicitud y respuesta de éstas.
 - **TAREA 2:** Fortalecimiento de capacidades al personal de la salud de los establecimientos de salud de las regiones priorizadas en el registro de programación de turnos del personal de salud especializado en manejo de casos de dengue en el Sistema de Información Asistencial Teleatiendo.
 - **TAREA 3:** Fortalecimiento de capacidades al personal de la salud de los establecimientos de salud de las regiones priorizadas respecto al flujo de atención de casos de dengue a través de la Teleinterconsulta.
- **ACTIVIDAD 7.8: Evaluación de la adherencia al manejo de casos de dengue según la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por**



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA, y fortalecimiento de competencias del personal.

- **TAREA 1:** Diseñar y aprobar un Plan de evaluación para medir el nivel de adherencia del personal de salud, en el primer y segundo nivel de atención, al manejo de casos de dengue según los lineamientos de la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA.
- **TAREA 2:** Llevar a cabo revisiones de historias clínicas seleccionadas al azar para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos acuerdo a normatividad, mediante la herramienta de evaluación que se elabore para dicho fin.
- **TAREA 3:** Monitorear el cumplimiento de la implementación y evaluación de la adherencia al manejo de casos de dengue.
- **TAREA 4:** Organizar talleres de retroalimentación para el personal de la salud en cada región priorizada, presentando los hallazgos de la evaluación de adherencia al manejo de casos de dengue.
- **TAREA 5:** Desarrollar programas de capacitación específicos para el personal en áreas en las que se hayan identificado brechas de adherencia, tales como diagnóstico diferencial, criterios de hospitalización, monitoreo de signos de alarma, entre otras.
- **TAREA 6:** Establecer un sistema de reconocimiento, mediante incentivos no financieros, para el personal o las unidades de salud que demuestran altos niveles de adherencia a la NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2024/MINSA.

● **ACTIVIDAD 7.9. Monitoreo y supervisión de la atención de las personas con dengue en establecimientos de salud.**

- **TAREA 1:** Programación de visitas de monitoreo y supervisión.
- **TAREA 2:** Monitoreo virtual de disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y de los productos sanitarios para asegurar una adecuada atención de los pacientes con dengue.
- **TAREA 3:** Supervisión del desempeño del personal de la salud encargados de la atención y monitoreo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE

● **ACTIVIDAD 8.1. Gestión y adquisición oportuna de bienes y servicios.**

- **TAREA 1:** Monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el tratamiento de dengue.
- **TAREA 2:** Monitoreo de la disponibilidad de servicios profesionales para la atención del dengue.
- **TAREA 3:** Monitoreo de la distribución y disponibilidad de bienes y servicios en los puntos de atención.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- **ACTIVIDAD 8.2. Gestión y disponibilidad de recursos humanos.**
 - **TAREA 1:** Programación de turnos del personal asistencial, de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de la normativa vigente.
 - **TAREA 2:** Implementación de estrategias para optimizar el recurso humano en situación de brote y epidemia.
 - **TAREA 3:** Evaluación de la productividad y rendimiento del recurso humano en los establecimientos de salud.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

6.5. PRESUPUESTO

El Presupuesto para la ejecución del Plan de Prevención del Dengue 2025 es de: S/ 126 441 476 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) según el siguiente detalle:

Presupuesto Total Por Objetivo Específico del Plan

OBJETIVO ESPECÍFICO	TOTAL (S/)
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DENSIDAD DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA	84,276,064.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA OFERTA DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REGIONES	12,003,585.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACCESO A EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NO BIOMÉDICOS ADECUADOS PARA LAS INTERVENCIONES CONTRA EL DENGUE EN REGIONES CON PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE.	764,433.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 4: REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y ACCIONES DE ALERTA RESPUESTA RELACIONADA A DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PAÍS.	3,211,345.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 5: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DEL DENGUE EN LA POBLACIÓN.	5,210,814.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS.	8,266,205.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. FORTALECER EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EL DIAGNÓSTICO, MANEJO Y MONITOREO DE PACIENTES CON DENGUE.	12,264,340.0
OBJETIVO ESPECÍFICO 8. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE	444,690.0
TOTAL	126,441,476.0



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

6.6. FINANCIAMIENTO

El Presente Plan es financiado, de acuerdo al numeral 45.1 del Artículo 45 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por el monto de **S/ 84 513 576,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**. Cabe precisar que dichos recursos se encuentran en el presupuesto institucional de cada ejecutora de los Pliegos Regionales, Pliego INS y Pliego MINSA.

Asimismo, el presupuesto adicional para las actividades de control vectorial, promoción de la salud y comunicaciones es por un monto de hasta **S/ 41 927 900,00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)**, siendo financiado con los recursos institucionales disponibles del pliego 011 MINSA.

Distribución de Presupuesto para el Plan de Prevención y Control del Dengue 2025

PLIEGO REGIONAL	FINANCIAMIENT O REGIONES Y PLIEGO 11	FINANCIAMIENT O MINSA	TOTAL GENERAL
011.M. DE SALUD	8,962,107.00	6,256,000.00	15,218,107.00
131. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	455,343.00		455,343.00
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,368,648.00	1,917,000.00	4,285,648.00
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,915,564.00	1,532,400.00	5,447,964.00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,079,327.00	1,017,000.00	2,096,327.00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,090,500.00	944,000.00	2,034,500.00
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2,682,680.00	246,700.00	2,929,380.00
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,357,857.00	1,121,400.00	4,479,257.00
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,446,199.00	1,230,000.00	2,676,199.00
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	174,312.00		174,312.00
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	4,952,716.00	1,475,000.00	6,427,716.00
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2,564,330.00	3,065,800.00	5,630,130.00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	3,806,559.00	1,424,600.00	5,231,159.00
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,467,430.00	2,426,000.00	5,893,430.00
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	2,093,889.00	1,234,600.00	3,328,489.00
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	11,101,580.00	3,917,000.00	15,018,580.00
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1,451,940.00	503,000.00	1,954,940.00
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	166,969.00		166,969.00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	708,396.00	300,200.00	1,008,596.00
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	8,387,680.00	4,553,000.00	12,940,680.00
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,316,370.00	160,300.00	1,476,670.00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	9,042,618.00	1,654,200.00	10,696,818.00
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	258,163.00		258,163.00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	3,017,294.00	562,600.00	3,579,894.00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2,037,490.00	356,000.00	2,393,490.00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2,878,955.00	4,824,400.00	7,703,355.00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,728,660.00	1,206,700.00	2,935,360.00
Total general	84,513,576.00	41,927,900.00	126,441,476.00



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

El detalle de las metas financieras relacionadas con el monto que asciende hasta S/ 41 927 900,00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES), está dirigido a fortalecer las actividades siguientes:

Objetivo Específico del Plan	Actividad del Plan	Presupuesto PIA de las Regiones y Pliego 11	Presupuesto a transferir por el MINSA
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DENSIDAD DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA	ACT 1.1. VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO EN LOCALIDADES CON PRESENCIA DE VECTOR.	42,644,402.00	38,708,800.00
OBJETIVO ESPECÍFICO 5: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DEL DENGUE EN LA POBLACIÓN.	ACT 5.2. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS.	3,452,174.00	1,619,100.00
OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS	ACT 6.4. DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS EN LAS FAMILIAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS RENUENTES, CON EL USO DEL APLICATIVO "PROMO APP".	2,631,427.00	1,600,000.00

Del cuadro anterior se precisa lo siguiente:

- En la actividad 1.1 del objetivo Específico 01 el Ministerio de Salud financia por la suma de hasta S/ 38,708,800.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) el cumplimiento de cobertura de 10,985,610.00 de viviendas inspeccionadas en las jurisdicciones de las 4 DIRIS de Lima Metropolitana y 22 Gobiernos Regionales.



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

- En la Actividad 5.2 del Objetivo Especifico 05 el Ministerio de Salud financia por la suma de hasta S/ 1,619,100.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO Y 00/100 SOLES) el cumplimiento de 1,892 campañas comunicacionales en las jurisdicciones de las 4 DIRIS de Lima Metropolitana y 22 Gobiernos Regionales.
- En la actividad 6.4 del Objetivo Especifico 06 el Ministerio de Salud financia por la suma de hasta S/ 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) el cumplimiento de 400,000 familias intervenidas en las jurisdicciones de las 4 DIRIS de Lima Metropolitana y 22 Gobiernos Regionales.

Es preciso mencionar que, una parte del presupuesto señalado es transferida a las DIRIS de Lima Metropolitana mediante Resolución Secretarial para el cumplimiento de las actividades de este Plan, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO/REV	UNIDAD EJECUTORA/REV	Presupuesto a Transferir del Pliego 11	Financiamiento Minsa	PIA DIRIS	Total general
011.M. DE SALUD	001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	1,823,140.00		338,984.00	2,162,124.00
	143. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	1,012,160.00	1,424,000.00	626,387.00	3,062,547.00
	144. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	1,313,250.00	976,000.00	518,400.00	2,807,650.00
	145. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1,346,390.00	2,432,000.00	423,280.00	4,201,670.00
	146. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	1,359,288.00	1,424,000.00	200,828.00	2,984,116.00
	Total general	6,854,228.00	6,256,000.00	2,107,879.00	15,218,107.00

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública (DGIESP) es la responsable de realizar el monitoreo mensual del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal durante el año 2025.

Asimismo, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional (DGAIN), la Dirección General de Telesalud, Referencia y Telemedicina (DIGTEL), la Oficina General de Comunicaciones (OGC), y la Dirección de Promoción de la Salud (DPROM) de la DGIESP, son responsables del desarrollo y cumplimiento de las actividades comprendidas en los objetivos específicos, según corresponda, los que deben remitir a la DGIESP, a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis (DPCEM), un informe



DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2025

trimestral del avance físico y financiero. Dicho informe debe presentarse dentro de los quince (15) días calendario posteriores al término de cada trimestre.

La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis (DPCEM), realiza la evaluación trimestral durante el periodo de ejecución del Plan. Dicho informe debe presentarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al término de cada trimestre.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. NIVEL NACIONAL

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública (DGIESP), es responsable de difundir el presente Plan hasta el nivel regional, así como de brindar asistencia técnica para su implementación, supervisar y monitorear su cumplimiento, en coordinación con los órganos responsables a nivel nacional.

7.2. NIVEL REGIONAL

Las DIRESA/GERESA/DIRIS, son las encargadas de ejecutar, brindar asistencia técnica, implementar, supervisar y monitorear el cumplimiento del presente Plan en el ámbito de sus jurisdicciones.

7.3. NIVEL LOCAL

"Las Redes Integradas de Salud" ("RIS"), Microrredes y los establecimientos de salud son los responsables de la aplicación del presente Plan en sus respectivas jurisdicciones, en lo que corresponda.



VIII. ANEXOS:

Anexo 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES.

Anexo 02: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES.

Anexo 03: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO



ANEXO 01 - NATRIZ DE PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

FORMATO 1 - MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES
FASE DE FORMULACIÓN

Unidad Orgánica:	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS																
Estructura programática operativa								Estructura programática del presupuesto									
Objetivo General del Plan: REDUCIR LA INCIDENCIA Y LETALIDAD DEL DENGUE EN EL PERÚ MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL E INTEGRADO EN EL NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.																	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (\$/.)									
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Meta Física Anual	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	Total Presupuesto (\$/)	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DENSIDAD DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA	ACT 1.1. VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO EN LOCALIDADES CON PRESENCIA DE VECTOR.	VIVIENDA INSPECCIONADA	7,708,021	10,381,131	8,573,337	6,894,976	33,557,464	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	24,444.00	36,667.00	36,667.00	12,222.00	110,000.00	DIGESA
									3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	22,104,493.00	24,143,017.00	19,877,478.00	15,118,214.00	81,243,202.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 1.2. NEBULIZACIÓN ESPACIAL A VIVIENDAS DE LOCALIDADES SEGÚN CRITERIOS EPIDEMIOLÓGICOS	VIVIENDA NEBULIZADA	2,457,976	70,167	2,262,029	73,851	4,864,023	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	1,853,418.00	84,687.00	543,248.00	286,166.00	2,767,519.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 1.3. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AEDES AEGYPTI A LOS INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DEL DENGUE.	REGIÓN CON DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA	0	2	6	4	12	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	0.00	94,140.00	0.00	0.00	94,140.00	INS
	ACT 1.4. MONITOREO DE LA EFICACIA DE LOS PLAGUICIDAS USADOS EN EL CONTROL VECTORIAL DEL AEDES AEGYPTI.	REGIÓN CON MONITOREO DE LA RESISTENCIA	0	48	12	0	60	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	0.00	45,902.00	15,301.00	0.00	61,203.00	INS
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA OFERTA DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REGIONES	ACT 2.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE CAMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL.	PERSONAL CONTRATADO	396	124	202	52	774	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	634,300.00	199,012.00	323,700.00	83,100.00	1,240,112.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 2.2. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS DE DENGUE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PERSONAL CONTRATADO	2,253	1,788	392	531	4,964		0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	3,986,150.00	2,414,510.00	504,600.00	1,017,800.00	7,923,060.00
	ACT 2.3. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LABORATORIO PARA EL APOYO EN EL DIAGNÓSTICO DEL DENGUE.	PERSONAL CONTRATADO	78	117	117	117	429	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	785,720.00	360,840.00	200,800.00	131,600.00	1,478,960.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 2.4. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTINUAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD ENCARGADOS DE LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DENGUE.	PROFESIONAL CAPACITADO	1,386	729	551	524	3,190	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	665,565.00	354,218.00	189,620.00	90,370.00	1,299,773.00	DPCEM
	ACT 2.5. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTINUAS PARA PERSONAL DE LABORATORIO.	PROFESIONAL CAPACITADO	18	273	238	29	558	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	9,640.00	16,290.00	11,890.00	9,640.00	47,460.00	
	ACT 2.6. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTINUAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD SERUMS.	PROFESIONAL CAPACITADO	0	20	0	20	40	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	0.00	500.00	0.00	500.00	1,000.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACCESO A EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NO BIOMÉDICOS ADECUADOS PARA LAS INTERVENCIONES CONTRA EL DENGUE EN REGIONES CON PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE	ACT 3.1. ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE, SEGÚN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.	REPORTE MENSUAL	186	95	87	87	455	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	97,378.00	22,500.00	14,500.00	0.00	134,378.00	DPCEM
	ACT 3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL PARQUE ANTIVECTORIAL.	REPORTE MENSUAL	3	3	3	4	13		0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	8,200.00	4,800.00	4,800.00	3,200.00	21,000.00
	ACT 3.3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA TOMA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO LABORATORIAL, SEGÚN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.	REPORTE MENSUAL	9,175	3,455	3,445	3,460	19,535	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	404,139.00	21,700.00	78,100.00	16,900.00	520,839.00	INS
	ACT 3.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE ANTIVECTORIAL	PERSONAL CAPACITADO		113		113	226	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	15,350.00	3,000.00	3,300.00	2,000.00	23,650.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 3.5. ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL CONTROL VECTORIAL.	PLAN DE MANTENIMIENTO APROBADO	6	1	4	0	11	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043981. VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	5000091: INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	36,000.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 3.6. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y REPOSICIÓN DE INSUMOS	ADECUACION IMPLEMENTADA				1	1	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	23,566.00	0.00	5,000.00	0.00	28,566.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
OBJETIVO ESPECÍFICO 4: REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y	ACT 4.1. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE DENGUE A NIVEL NACIONAL, QUE INCLUYA LOS DATOS PARA LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS CASOS.	SALA SITUACIONAL SEMANAL DE DENGUE	13	14	13	13	53	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	14,250.00	42,750.00	42,750.00	42,750.00	142,500.00	CDC
	ACT 4.2. NOTIFICACIÓN Y ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO INTEGRADO DE LA SITUACIÓN DE DENGUE A NIVEL REGIONAL, INCLUYENDO DATOS PARA LA GEORREFERENCIACIÓN.	REPORTE MENSUAL	187	194	147	136	664		0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	1,080,603.00	737,728.00	452,401.00	122,958.00	2,393,690.00





ACCIONES DE ALERTA RESPUESTA RELACIONADA A DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PAÍS.	ACT 4.3. IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA SALA INTEGRADA DE MONITOREO DE DENGUE PARA ORIENTAR LA RESPUESTA A BROTES DE DENGUE A NIVEL NACIONAL.	INFORME	1	3	3	3	10	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	16,250.00	48,750.00	48,750.00	48,750.00	162,500.00	CDC
	ACT 4.4. ELABORACIÓN DE SALA INTEGRADA DE DENGUE PARA ORIENTAR LA RESPUESTA A BROTES DE DENGUE A NIVEL REGIONAL.	SALA INTEGRADA MENSUAL DE DENGUE	51	141	139	122	453	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	261,273.00	154,559.00	58,382.00	38,441.00	512,655.00	CDC
OBJETIVO ESPECÍFICO 5: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DEL DENGUE EN LA POBLACIÓN.	ACT 5.1. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y NO TRADICIONALES.	PERSONA INFORMADA	1	1	0	0	2	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4398002 POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	6,960.00	3,480.00	0.00	0.00	10,440.00	OGC
	ACT 5.2. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS.	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES REALIZADAS	2,389	2,549	2,549	2,549	10,036	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4398002 POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	2,341,699.00	1,378,735.00	833,993.00	516,847.00	5,071,274.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 5.3.USO DE TECNOLOGÍAS MÓVILES Y HERRAMIENTAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN.	APLICATIVO IMPLEMENTADO	0	1	0	0	1	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4398002 POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	16,000.00	8,000.00	0.00	0.00	24,000.00	OGC
	ACT 5.4. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.	PERSONA ENCUESTADA	1,000	1,000	0	0	2,000	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4398002 POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	42,720.00	18,240.00	0.00	0.00	60,960.00	OGC
	ACT 5.5. VISIBILIZACIÓN DE LAS ACCIONES SECTORIALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE.	NOTAS DE PRENSA EMITIDAS	36	36	36	36	144	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043980. POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4398002 POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	35,840.00	8,300.00	0.00	0.00	44,140.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS.	ACT 6.1. ARTICULACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE POTENCIALES CRIADEROS DEL VECTOR EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS.	MUNICIPIO SENSIBILIZADO	361	238	64	22	685	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4397701 FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	430,149.00	352,605.00	282,745.00	212,865.00	1,278,364.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 6.2. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EL CONTROL DEL DENGUE A NIVEL COMUNITARIO	PERSONA CAPACITADA	7,628	8,184	5,033	3,025	23,870	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4397701 FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	510,189.00	518,042.00	404,189.00	287,948.00	1,720,368.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 6.3. PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL VECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EXTENSIÓN A LAS FAMILIAS.	IIIE CON ESTRATEGIA IMPLMENTADA	937	1,148	867	663	3,615	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4397701 FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	277,337.00	263,039.00	208,270.00	147,100.00	895,746.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 6.4. DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS EN LAS FAMILIAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS RENUEVES, CON EL USO DEL APLICATIVO "PROMOAPP".	FAMILIA INTERVENIDA	303,710	311,425	294,346	273,801	1,183,282	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4397701 FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	1,586,398.00	1,689,551.00	585,553.00	369,925.00	4,231,427.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 6.5. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REGIONALES Y LOCALES PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS	EJECUTORA MONITORIZADA	52	35	6	0	93	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	26,280.00	39,420.00	32,280.00	12,000.00	109,980.00	DPROM
								3043977. FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	4397701 FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	15,810.00	9,730.00	1,140.00	3,640.00	30,320.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. FORTALECER EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EL DIAGNÓSTICO, MANEJO Y MONITOREO DE PACIENTES CON DENGUE.	ACT 7.1.FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL DENGUE.	MUESTRA PROCESADA PARA DENGUE	92,244	92,921	67,972	18,279	271,416	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	569,515.00	280,000.00	203,900.00	180,100.00	1,233,515.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 7.2. FORTALECIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL DE ARBOVIROSIS.	MUESTRA PROCESADA PARA EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL	2,993	2,874	2,784	2,564	11,215	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	192,220.00	75,200.00	111,200.00	73,200.00	451,820.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 7.3. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE SEROTIPOS Y GENOTIPOS DEL DENGUE.	MUESTRA CON SECUENCIACIÓN GENÓMICA	830	1,350	1,365	1,020	4,565	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	336,060.00	256,400.00	88,160.00	100,113.00	780,733.00	INS
	ACT 7.4. OPTIMIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DESCENTRALIZADO.	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	0	7	14	0	21	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	42,200.00	1,960.00	5,640.00	0.00	49,800.00	INS
	ACT 7.5. FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE FEBRILES DE DENGUE (UF) Y/O UNIDADES DE VIGILANCIA CLÍNICA DE DENGUE (UVICLIN).	UF Y UVICLIN IMPLEMENTADO	158	158	158	158	158	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	258,710.00	99,000.00	41,400.00	12,400.00	411,510.00	DIRESAS GERESAS DIRIS Y DGAIN
	ACT 7.6. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE REGIONES PRIORIZADAS, PARA EL DESARROLLO DEL MONITOREO DE CASOS DE	CASO MONITOREADO	14,456	2,964	1,580	1,114	20,495	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	342,539.00	205,772.00	81,388.00	44,250.00	673,949.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
									3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	37,443.00	6,500.00	6,000.00	11,712.00	61,655.00	
	ACT 7.7. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE REGIONES PRIORIZADAS, PARA EL MANEJO Y REGISTRO DE CASOS DE DENGUE A TRAVÉS DE LA TELEINTERCONSULTA.	TELEINTERCONSULTA	64	92	46	37	239	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	2,550.00	5,000.00	0.00	0.00	7,550.00	DIRESAS GERESAS DIRIS Y DIGTEL
	ACT 7.8: EVALUACIÓN DE LA ADHERENCIA AL MANEJO DE CASOS DE DENGUE SEGÚN LA NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 175-	HC EVALUADA	12,652	2,574	1,560	1,373	18,159	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	900,775.00	275,435.00	118,290.00	105,502.00	1,400,002.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
									3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	21,450.00	21,000.00	7,000.00	0.00	49,450.00	
OBJETIVO ESPECÍFICO 8. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE	ACT 7.9. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DENGUE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD..	ACTA DE SUPRVISION	499	273	124	268	1,164	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	696,309.00	638,700.00	397,415.00	315,960.00	2,048,384.00	DPCEM
									3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	18,240.00	0.00	0.00	0.00	18,240.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 8.1. GESTIÓN Y ADQUISICIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS.	REPORTE MENSUAL	58	87	49	20	214	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	28,000.00	42,000.00	26,000.00	12,000.00	108,000.00	DGOS
	ACT 8.2. GESTIÓN Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS.	REPORTE MENSUAL	8,377	6,951	8,372	16,636	40,336	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3000001. ACCIONES COMUNES	4397502 MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	112,170.00	49,420.00	30,200.00	16,400.00	208,190.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS
								3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	4398304 DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	2.3 - BIENES Y SERVICIOS	61,500.00	65,000.00	2,000.00	0.00	128,500.00	DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
												43,805,125.00	36,681,203.00	25,993,050.00	19,962,098.00	126,441,476.00	

ANEXO 02 - MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

FORMATO 2 - MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Orgánica:	DIRCCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS
Objetivo General del Plan	REDUCIR LA INCIDENCIA Y LETALIDAD DEL DENGUE EN EL PERÚ MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL E INTEGRADO EN EL NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

UBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS															EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (\$/.)															RESPONSABLE	
			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			ANUAL			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			ANUAL				
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% de avance Meta Física Anual	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% ejecución Presupuestal		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DENSIDAD DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA	ACT 1.1. VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL LARVARIO EN LOCALIDADES CON PRESENCIA DE VECTOR.	VIVIENDA INSPECCIONADA	7,708,021			10,381,131			8,573,337			6,894,976			33,557,464			24,444.00			36,667.00			36,667.00			12,222.00			110,000.00			DIGESA	
	ACT 1.2. NEBULIZACIÓN ESPACIAL A VIVIENDAS DE LOCALIDADES SEGÚN CRITERIOS EPIDEMIOLÓGICOS	VIVIENDA NEBULIZADA	2,457,976			70,167			2,262,029			73,851			4,864,023			1,853,418.00			84,687.00			543,248.00			286,166.00			2,767,519.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 1.3. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AEDES AEGYPTI A LOS INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DEL DENGUE.	REGIÓN CON DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA	0			2			6			4			12			0.00			94,140.00			0.00			0.00			94,140.00			INS	
	ACT 1.4. MONITOREO DE LA EFICACIA DE LOS PLAGUICIDAS USADOS EN EL CONTROL VECTORIAL DEL AEDES AEGYPTI.	REGIÓN CON MONITOREO DE LA RESISTENCIA	0			48			12			0			60			0.00			45,902.00			15,301.00			0.00			61,203.00			INS	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA OFERTA DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REGIONES	ACT 2.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE CAMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL VECTORIAL.	PERSONAL CONTRATADO	396			124			202			52			774			634,300.00			199,012.00			323,700.00			83,100.00			1,240,112.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 2.2. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS DE DENGUE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PERSONAL CONTRATADO	2,253			1,788			392			531			4,964			3,986,150.00			2,414,510.00			504,600.00			1,017,800.00			7,923,060.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 2.3. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE LABORATORIO PARA EL APOYO EN EL DIAGNÓSTICO DEL DENGUE.	PERSONAL CONTRATADO	78			117			117			117			429			785,720.00			360,840.00			200,800.00			131,600.00			1,478,960.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 2.4. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTINUAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD ENCARGADOS DE LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON DENGUE.	PROFESIONAL CAPACITADO	1,386			729			551			524			3,190			665,565.00			354,218.00			189,620.00			90,370.00			1,299,773.00			DPCEM	
	ACT 2.5. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTINUAS PARA PERSONAL DE LABORATORIO.	PROFESIONAL CAPACITADO	18			273			238			29			558			9,640.00			16,290.00			11,890.00			9,640.00			47,460.00			INS	
	ACT 2.6. DESARROLLO DE CAPACITACIONES CONTINUAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD SÉRUMS.	PROFESIONAL CAPACITADO	0			20			0			20			40			0.00			500.00			0.00			500.00			1,000.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 3.1. ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE, SEGÚN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.	REPORTE MENSUAL	186			95			87			87			455			97,378.00			22,500.00			14,500.00			0.00			134,378.00			DPCEM	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACCESO A EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NO BIOMÉDICOS ADECUADOS PARA LAS INTERVENCIONES CONTRA EL DENGUE EN REGIONES CON PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE	ACT 3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL PARQUE ANTIVECTORIAL.	REPORTE MENSUAL	3			3			3			4			13			8,200.00			4,800.00			4,800.00			3,200.00			21,000.00			DIGESA	
	ACT 3.3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA TOMA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO LABORATORIAL, SEGÚN	REPORTE MENSUAL	9,175			3,455			3,445			3,460			19,535			404,139.00			21,700.00			78,100.00			16,900.00			520,839.00			INS	
	ACT 3.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE ANTIVECTORIAL	PERSONAL CAPACITADO				113						113			226			15,350.00			3,000.00			3,300.00			2,000.00			23,650.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 3.5. ADECUACIÓN DE ÁREAS PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL CONTROL VECTORIAL.	PLAN DE MANTENIMIENTO APROBADO	6			1			4			0			11			9,000.00			9,000.00			9,000.00			9,000.00			36,000.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 3.6. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y REPOSICIÓN DE INSUMOS	ADECUACION IMPLEMENTADA										1			1			23,566.00			0.00			5,000.00			0.00			28,566.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 4.1. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE DENGUE A NIVEL NACIONAL, QUE INCLUYA LOS DATOS PARA LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS CASOS.	SALA SITUACIONAL SEMANAL DE DENGUE	13			14			13			13			53			14,250.00			42,750.00			42,750.00			42,750.00			142,500.00			CDC	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4: REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y ACCIONES DE ALERTA RESPUESTA RELACIONADA A DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PAÍS.	ACT 4.2. NOTIFICACIÓN Y ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO INTEGRADO DE LA SITUACIÓN DE DENGUE A NIVEL REGIONAL, INCLUYENDO DATOS PARA LA GEORREFERENCIACIÓN.	REPORTE MENSUAL	187			194			147			136			664			1,080,603.00			737,728.00			452,401.00			122,958.00			2,393,690.00			CDC	
	ACT 4.3. IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA SALA INTEGRADA DE MONITOREO DE DENGUE PARA ORIENTAR LA RESPUESTA A BROTES DE DENGUE A NIVEL NACIONAL.	INFORME	1			3			3			3			10			16,250.00			48,750.00			48,750.00			48,750.00			162,500.00			CDC	
	ACT 4.4. ELABORACIÓN DE SALA INTEGRADA DE DENGUE PARA ORIENTAR LA RESPUESTA A BROTES DE DENGUE A NIVEL REGIONAL.	SALA INTEGRADA MENSUAL DE DENGUE	51			141			139			122			453			261,273.00			154,559.00			58,382.00			38,441.00			512,655.00			CDC	
	ACT 5.1. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y NO TRADICIONALES.	PERSONA INFORMADA	1			1			0			0			2			6,960.00			3,480.00			0.00			0.00			10,440.00			OGC	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DEL DENGUE EN LA POBLACIÓN.	ACT 5.2. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS.	CAMPAÑAS COMUNICACIONALE S REALIZADAS	2,389			2,549			2,549			2,549			10,036			2,341,699.00			1,378,735.00			833,993.00			516,847.00			5,071,274.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 5.3.USO DE TECNOLOGÍAS MÓVILES Y HERRAMIENTAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN.	APLICATIVO IMPLEMENTADO	0			1			0			0			1			16,000.00			8,000.00			0.00			0.00			24,000.00			OGC	
	ACT 5.4. EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.	PERSONA ENCUESNTADA	1,000			1,000			0			0			2,000			42,720.00			18,240.00			0.00			0.00			60,960.00			OGC	
	ACT 5.5. VISIBILIZACIÓN DE LAS ACCIONES SECTORIALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE.	NOTAS DE PRENSA EMITIDAS	36			36			36			36			144			35,840.00			8,300.00			0.00			0.00			44,140.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
	ACT 6.1. ARTICULACIÓN CON LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE POTENCIALES CRIADEROS DEL ACT 6.2. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EL CONTROL DEL DENGUE A NIVEL COMUNITARIO.	MUNICIPIO SENSIBILIZADO	361			238			64			22			685			430,149.00			352,605.00			282,745.00			212,865.00			1,278,364.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	
		PERSONA CAPACITADA	7,628			8,184			5,033			3,025			23,870			510,189.00			518,042.00			404,189.00			287,948.00			1,720,368.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS	



ANEXO 02 - MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

FORMATO 2 - MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Orgánica:	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS
Objetivo General del Plan	REDUCIR LA INCIDENCIA Y LETALIDAD DEL DENGUE EN EL PERÚ MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL E INTEGRADO EN EL NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS												EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (S/.)															RESPONSABLE			
			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			ANUAL			I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				ANUAL		
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% de ejecución Meta Física anual	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado		Programado	Ejecutado	% ejecución Presupuestal
OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS.	ACT 6.3. PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DEL VECTOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EXTENSIÓN A LAS FAMILIAS.	IIEE CON ESTRATEGIA IMPLMENTADA	937			1,148			867			663			3,615			277,337.00			263,039.00			208,270.00			147,100.00			895,746.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 6.4. DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS EN LAS FAMILIAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y RECUPERACIÓN DE	FAMILIA INTERVENIDA	303,710			311,425			294,346			273,801			1,183,282			1,586,398.00			1,689,551.00			585,553.00			369,925.00			4,231,427.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 6.5. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REGIONALES Y LOCALES PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE.	EJECUTORA MONITORIZADA	52			35			6			0			93			26,280.00			39,420.00			32,280.00			12,000.00			109,980.00			DPROM
																		15,810.00			9,730.00			1,140.00			3,640.00			30,320.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. FORTALECER EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EL DIAGNÓSTICO, MANEJO Y MONITOREO DE PACIENTES CON DENGUE.	ACT 7.1.FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL DENGUE.	MUESTRA PROCESADA PARA DENGUE	92,244			92,921			67,972			18,279			271,416			569,515.00			280,000.00			203,900.00			180,100.00			1,233,515.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 7.2. FORTALECIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL DE ARBOVIROSIS.	MUESTRA PROCESADA PARA EL DIAGNÓSTICO	2,993			2,874			2,784			2,564			11,215			192,220.00			75,200.00			111,200.00			73,200.00			451,820.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 7.3. FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE SEROTIPOS Y GENOTIPOS DEL DENGUE.	MUESTRA CON SECUENCIACIÓN GENÓMICA	830			1,350			1,365			1,020			4,565			336,060.00			256,400.00			88,160.00			100,113.00			780,733.00			INS
	ACT 7.4. OPTIMIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DESCENTRALIZADO.	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	0			7			14			0			21			42,200.00			1,960.00			5,640.00			0.00			49,800.00			INS
	ACT 7.5. FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE FEBRILES DE DENGUE (UF) Y/O UNIDADES DE VIGILANCIA CLÍNICA DE DENGUE (UVICLIN).	UF Y UVICLIN IMPLEMENTADO	158			158			158			158			158			258,710.00			99,000.00			41,400.00			12,400.00			411,510.00			DIRESAS GERESAS DIRIS Y DGAIN
																		2,889,103.00			1,576,104.00			106,000.00			506,525.00			5,077,732.00			
	ACT 7.6. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE REGIONES PRIORIZADAS, PARA EL DESARROLLO DEL MONITOREO DE CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA.	CASO MONITOREADO	14,456			2,964			1,580			1,114			20,495			342,539.00			205,772.00			81,388.00			44,250.00			673,949.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
																		37,443.00			6,500.00			6,000.00			11,712.00			61,655.00			
	ACT 7.7. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE REGIONES PRIORIZADAS, PARA EL MANEJO Y REGISTRO DE CASOS DE DENGUE A TRAVÉS DE	TELEINTERCONSULTA	64			92			46			37			239			2,550.00			5,000.00			0.00			0.00			7,550.00			DIRESAS GERESAS DIRIS Y DIGTEL
	ACT 7.8: EVALUACIÓN DE LA ADHERENCIA AL MANEJO DE CASOS DE DENGUE SEGÚN LA NTS N° 211-MINSA/DGIESP-2024, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 175-2024/MINSA, Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL.	HC EVALUADA	12,652			2,574			1,560			1,373			18,159			900,775.00			275,435.00			118,290.00			105,502.00			1,400,002.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
																		21,450.00			21,000.00			7,000.00			0.00			49,450.00			
OBJETIVO ESPECÍFICO 8. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS E INSUMOS PARA LA ATENCION DE CASOS DE DENGUE	ACT 7.9. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DENGUE EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD..	ACTA DE SUPRVISION	499			273			124			268			1,164			696,309.00			638,700.00			397,415.00			315,960.00			2,048,384.00			OPCEM
																		18,240.00			0.00			0.00			0.00			18,240.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
	ACT 8.1. GESTIÓN Y ADQUISICIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS.	REPORTE MENSUAL	58			87			49			20			214			28,000.00			42,000.00			26,000.00			12,000.00			108,000.00			DGOS
	ACT 8.2. GESTIÓN Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS.	REPORTE MENSUAL	8,377			6,951			8,372			16,636			40,336			112,170.00			49,420.00			30,200.00			16,400.00			208,190.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
																		61,500.00			65,000.00			2,000.00			0.00			128,500.00			DIRESAS GERESAS Y DIRIS
			43,805,125.00			36,681,203.00			25,993,050.00			19,962,098.00			126,441,476.00																		



ANEXO 03 - MATRIZ DE UNICADORES DEL PLAN ESPECIFICO
Formato 3: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECIFICO

Declaración de objetivos	Indicador	Calculo del Indicador	Unidad de medida	Meta programada 2025				Fuente de Información	Responsable
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
OBJETIVO GENERAL: REDUCIR LA INCIDENCIA Y LETALIDAD DEL DENGUE EN EL PERÚ MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRAL E INTEGRADO EN EL NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.	Tasa de letalidad	N° pacientes fallecidos por dengue/ total de casos diagnósticos por dengue	Tasa	<0.10	<0.10	<0.10	<0.10	CDC	CDC
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: CONTROLAR EL INCREMENTO DE LA DENSIDAD DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LOCALIDADES QUE REPORTAN SU PRESENCIA	Porcentaje de jurisdicciones de establecimientos de salud (localidades) con presencia del Aedes aegypti con índice aélico (I.A.) < 2%	N° de jurisdicciones de establecimientos de salud (localidades) con presencia del Aedes aegypti con vigilancia entomológica que reportan I.A. <2%/Total de localidades con presencia del Aedes aegypti a nivel nacional X 100	Porcentaje	< 2%	< 2%	< 2%	< 2%	Informe DIGESA	DIGESA
	N° estudios de susceptibilidad del aedes aegypti a insecticidas en las regiones	N° de evaluaciones que indican susceptibilidad a insecticidas	Región con evaluación susceptibilidad	1	1	1	1	Informe INS	INS
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA OFERTA DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REGIONES	Porcentaje de Adherencia de EESS a la Norma técnica de atención integral de dengue	Adherencia a NTS de atención integral de pacientes con dengue	Promedio	80%	85%	90%	90%	Informe DPCEM	DPCEM
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: GESTIONAR LA DISPONIBILIDAD, MANTENIMIENTO Y ACCESO A EQUIPOS BIOMÉDICOS Y NO BIOMÉDICOS ADECUADOS PARA LAS INTERVENCIONES CONTRA EL DENGUE EN REGIONES CON PRESENCIA DE CASOS DE DENGUE	Porcentaje de E.S por regiones que tienen disponible y adecuados equipos biomédicos para el Dx y tto de casos de dengue	N° de E.S por cada region que tienen disponible y adecuados equipos biomédicos para el Dx y Tto de dengue/ Total de E:S por región x 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Reporte de regiones	DGOS
	Porcentaje de E.S por regiones que tienen disponible y adecuados productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el tto de casos de dengue	N° de E.S por cada region que tienen disponible y adecuados productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el Dx y Tto de dengue/ Total de E:S por región x 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Reporte de regiones	DGOS
OBJETIVO ESPECÍFICO 4: REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y ACCIONES DE ALERTA RESPUESTA RELACIONADA A DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PAÍS.	Porcentaje de casos de dengue georeferenciados a nivel regional	N° de casos georeferenciados de dengue por región / Total de casos notificados de dengue por región x 100	Porcentaje	20%	20%	25%	25%	Mapa de calor - CDC	CDC MINSA
OBJETIVO ESPECÍFICO 5: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO DEL DENGUE EN LA POBLACIÓN.	Numero de personas informadas a través de medios de comunicación masiva.	N° de personas informadas a través de medios de comunicación	Persona informada		4'950.00.00			Reporte de la Oficina General de Comunicaciones	OGC
	Porcentaje de personas mayores de 18 años con niveles de percepción del riesgo que adoptan al menos 3 medidas medidas preventivas frente al dengue.	Número de personas encuestadas mayores de 18 años con niveles de percepción del riesgo que adoptan al menos 3 medidas medidas preventivas frente al dengue/ Total de personas encuestadas	Persona encuestada		60%		80%	Reporte de la Oficina General de Comunicaciones/ Reporte de las regiones	OGC



OBJETIVO ESPECÍFICO 6: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DENGUE, DE LAS AUTORIDADES LOCALES, COMUNIDAD ORGANIZADA Y FAMILIAS.	Porcentaje de agentes comunitarios que utilizan el PROMO APP. para el registro de actividades de promoción de la salud	N° de agentes comunitarios que usan PROMO APP/ N° agentes comunitarios capacitados en dengue por distrito priorizado	Porcentaje	10%	25%	35%	50%	HIS MINSA - PP017 - 3.3 Taller de capacitación a líderes y ACS	PROMSA regiones
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. FORTALECER EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EL DIAGNÓSTICO, MANEJO Y MONITOREO DE PACIENTES CON DENGUE.	Porcentaje de Laboratorio de Referencia Regional que reciben Asistencia Técnica para el diagnóstico laboratorial de dengue.	N° de laboratorio de Referencia regional con asistencia técnica / N° de laboratorio de referencia regional X 100	Porcentaje		60%		90%	Informe INS	INS
	Porcentaje de UVICLIN equipado *****	N° UVICLIN equipados/Total de UVICLIN x100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Informe de DGOS	DGOS
	Porcentaje de Unidad Febril equipado *****	N° Unidades Febriles equipados/Total de Unidades Febriles x 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Informe de DGOS	DGOS
OBJETIVO ESPECÍFICO 8. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE	Porcentaje de UVICLIN con profesionales y técnicos para la atención de Dengue.	Servicios de UVICLIN con profesionales y técnicos para la atención de Dengue./ Total de UVICLIN x 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Informe de DGOS	DGOS
	Porcentaje de Unidades Febriles con profesionales y técnicos para la atención de Dengue.	Servicios de Unidad Febril con profesionales y técnicos para la atención de Dengue./ Total de Unidad Febril x 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Informe de DGOS	DGOS
Medico Especialista: Internista, Infectologo, Intensivista, Emergenciólogo y afines para el II y III nivel, y en el I nivel (I-4) médico general capacitado.									
*UVICLIN con RRHH completo: Aquella UVICLIN que incluye 5 Médicos Especialistas y/o médico general capacitado , 5 Lic. Enfermería, 5 técnicos de enfermería.									
**Unidad Febril con RRHH completo: Aquella UF para el I nivel de atención que cuenta con 2 Médicos, 2 Lic. Enfermería, 2 técnicos de enfermería y en el II y III nivel de atención que cuente con 5 Médicos, 5 Lic. Enfermería, 5 técnicos de enfermería.									
***Consultorio Diferenciado con RRHH completo: Aquel Consultorio Diferenciado que cuenta con 2 Médicos en el I y II nivel de atención.									
**** Brigada con RRHH completo: Aquella Brigada del I nivel de atención que cuenta con 2 Lic. Enfermería, 2 técnicos de enfermería. Para el I nivel de atención									
*****UVICLIN equipado: Aquella UVICLIN que cuenta con equipamiento básico dispositivo médico: estetoscopio (Ver Anexo II DT Plan de Prevención y Control del Dengue para los años 2025).									
*****Unidad Febril equipado: Aquella UF que cuenta con equipamiento básico con dispositivo médico: estetoscopio (Ver Anexo III DT Plan de Prevención y Control del Dengue para los años 2025).									
*****Consultorio Diferenciado equipado: Aquel Consultorio Diferenciado que cuenta con equipamiento básico con dispositivo médico: estetoscopio (Ver Anexo III DT Plan de Prevención y Control del Dengue para los años 2025).									
*****Brigada equipada: Aquella Brigada que cuenta con equipamiento básico con dispositivo médico: estetoscopio (Ver Anexo III DT Plan de Prevención y Control del Dengue para los años 2025).									

